

## RESOLVIO:

Dar permiso y salvo-conducto, para que puedan regresar al territorio de la República Dominicana, a los siguientes Señores: Gabriel José de Luna, Esteban Suazo, Wenceslao Guerrero, Genaro Blanco, José Ma. Pérez (ex-Notario), Telésforo Volta, Benito Pérez, Pedro Antonio Bobeá y José Hernandez.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los cuatro dias del mes de Setiembre de 1852, año 9º. de la Patria.—El Presidente de la República.—Buenaventura Baez.—El Ministro de Hacienda y Comercio.—M. Lavastida.—El Ministro de Guerra y Marina, encargado de las Carterras de Justicia é Instrucción Pública, y de Interior y Policía.—J. E. Aybar.

---

Núm. 279.—DECRETO del P. de la R. nombrando al Sor. Francisco Cruz Moreno, Ministro de Hacienda.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Buenaventura Baez.—Presidente de la República,

## DECRETA:

Art. único. Ha venido en nombrar al Señor Francisco Cruz Moreno, Ministro de Hacienda y Comercio en reemplazo del Señor Miguel Lavastida.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo a los 17 dias de Setiembre de 1852, y 9º. de la Patria.—El Presidente de la República.—Buenaventura Baez.—Refrendado: El Ministro encargado de la Cartera del Interior y Policía.—J. E. Aybar.

---

Núm. 280.—DECRETO del P. E. prohibiendo á los extranjeros el desembarcar en la República por los puertos no habilitados.

Dios, Patria y Libertad.—República.—Dominicana.—Buenaventura Baez.—Presidente de la República.